



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 332-2020-MDH/GOP/LFPA

A : C.P.C. MÓNICA ELIZABETH GUZMÁN SOSA
Gerencia Municipal-MDH

De : Ing. LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA
Gerente de Obras Públicas-MDH

Asunto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Referencia : a) Informe N° 106-2020-LABS-SEEyP-MDH.
b) Informe N° 232-2020-SGSLO-GOP-MDH/YRGH.
"REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CODIGO UNICO: 2407171.

Fecha : Huanchaco, 06 de Julio del 2020.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez en mérito al informe de la referencia a) de fecha 30.06.2020 , la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos-MDH alcanza mediante correo electrónico luaning26@hotmail.com alcanza el acondicionamiento de la estructura de costos en el cual incluye el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, en este sentido mediante informe de la referencia b) de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación-MDH, alcanza el requerimiento y términos de referencia para realizar la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CODIGO UNICO : 2407171.

Valor Referencial del Servicio de Consultoría : S/. 471 517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 67/100 soles)

Plazo de Ejecución del Servicio de Consultoría : 180 días calendarios.

Sistema de Contratación : Tarifa Diaria.

Por lo tanto, se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia de Administración Financiera-MDH, para a que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio- MDH, inicie el proceso de contratación de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 232- 2020 - SGSLO-GOP- MDH./YRGH.-

A : Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana
Gerente de Obras Públicas - MDH

DE : Ing. Yadira R. García Herrera
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación - MDH

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE CONTRATACION PARA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN

REFERENCIA : MEMORANDO N°223-2020-MDH/GOP/LFPA
OBRA: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- ELTROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" Código Unificado N°2407171

Fecha : Huanchaco, 06 de Julio del 2019

Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2019-MDH de fecha 12.08.2019 se aprueba el expediente técnico, para la ejecución de la obra denominada: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- ELTROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" Código Unificado N°2407171. Con un **Monto para la supervisión de la Obra: S/ 471,517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete Mil con 67/100 soles).**

Que luego de la **publicación y culminación de la Fase de Expresión de Interés N°2928**, correspondiente a la **Consultoría para la Supervisión de la Obra:** "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- ELTROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" Código Unificado N°2407171. El área usuaria realizó el requerimiento para la contratación de la consultoría de Obra.

Que mediante Decreto supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064- 2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y **N° 116-2020-PCM** se declara Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional, a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que mediante **Resolución Ministerial N°134-2020-PCM** de fecha 23.06.2020, se da Inicio de las actividades del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en la zona urbana de los departamentos y provincias señalados en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Supremo N° 094-2020-PCM, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 110-2020-PCM.

Que, mediante INFORME N° 208- 2020 - SGSLO-GOP- MDH./YRGH, de fecha 23.06.2020 esta sub gerencia informa que, teniendo en cuenta que, la contratación para la consultoría de supervisión se encontraba en actos preparatorios, y no cuenta con los lineamientos del plan de vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, recomienda que se realice la adecuación respectiva; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las diferentes disposiciones.

Que, mediante Memorando N°206-2020-MDH/GOP/LFPA, la gerencia de obras públicas-MDH comunica y solicita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos-MDH se realice la adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra : REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, en concordancia al INFORME N°208-2020-SGSLO-YRGH.

Que mediante correo electrónico (luaning26@hotmail.com) de fecha 26.06.2020, la sub gerencia de estudios y proyectos informa a la Gerencia de Obras Públicas, que el Ing. proyectista no implementará los protocolos sanitarios, para la supervisión de la obra de la transitabilidad la costanera.

Que, mediante Memorando N°218-2020-MDH/GOP/LFPA, la gerencia de obras públicas-MDH, solicita a la sub gerencia de estudios y proyectos que realice la implementación y/o adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra : "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera- el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco.

Que mediante INFORME N° 106-LABS/SGEyP-MDH, la sub gerencia de estudios y proyectos remite la implementación del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19 para la supervisión de obra. "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera- el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco".

Que, mediante Memorando N°221-2020-MDH/GOP/LFPA, la gerencia de obras públicas-MDH, en mérito al Informe N°106-2020-LABS/SGEyP-MDH alcanza el desagregado de la estructura de costos de la supervisión de la obra: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, para el trámite correspondiente.

Que de acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N°107-2020-PCM **Art. 4 Actos preparatorios** *En caso se encuentren en la fase de actos preparatorios, la entidad evalúa si el requerimiento debe incorporar las obligaciones necesarias para el cumplimiento de las Normas COVID-19, y de ser el caso, modifica el expediente de contratación.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

En ese sentido esta subgerencia de acorde al Memorando 220-2020-MDH/GOP/LFPA, en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°483-2019-MDH y en cumplimiento a lo establecido en el De Decreto Supremo N°107-2020-PCM, se requiere los servicios de CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION de la Obra de la Referencia, misma que se detalla a continuación:

SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA:

PROYECTO:	" REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	
	DESCRIPCION	MONTO
SUPERVISION		471,517.67
TOTAL DE INVERSION		471,517.67


Sistema de Contratación: A Tarifas

Plazo total del Servicio de consultoría: (180) Ciento Ochenta días Calendario.

Monto de Contratación: 471,517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete Mil con 67/100 soles)

Motivo por el cual se deriva el presente informe, a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente. Es todo cuando informo, para conocimiento y fines que estime conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación

Ing. Yadira R. García Herrera
SUB GERENTE

HUANCHACO



GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

ESTRUCTURA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA

I. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. Denominación de la Contratación

Servicio de consultoría para la Supervisión del Obra: “REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

1.2. Código del Proyecto

CODIGO UNICO DE INVESIONES 2407171

1.3. Entidad Contratante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

1.4. Objetivo

Contratación de un Consultor de Obra que se encargue de la Supervisión de la Obra “REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, de Único de Inversiones 2407171 en sus etapas de ejecución, recepción y liquidación.

Los servicios requeridos serán prestados en el lugar de Obra:

LOCALIZACION

Departamento	:	La Libertad
Provincia	:	Trujillo
Distrito	:	Huanchaco
Localidad	:	Huanchaco

Así mismo el expediente técnico de obra aprobado con: Resolución de Alcaldía N° 161-2019-MDH de fecha 18.03.2019.

1.5. Tipo de Proceso de Selección

Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

1.6. Sistema de Contratación

El Sistema de contratación considerado para el presente procedimiento se rige por el sistema A TARIFA.

1.7. Alcances de los Servicios

La ENTIDAD requiere de los servicios de consultoría de obra, para la cual debe seleccionar a Una persona natural o jurídica, que preste los servicios de Supervisión de Obra, velando por el correcto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y el DS, N°071-2018-PCM, que aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el Expediente Técnico contratado, Especificaciones Técnicas y cronogramas de





GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCHACO

ejecución, realizando el seguimiento, coordinación, revisión de los avances del proceso constructivo de la obra,
Control técnico, contable, ambiental y administrativo de las actividades a ejecutarse, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel cumplimiento del contrato de obra dentro de los plazos establecidos.

II. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL SUPERVISOR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Supervisor deberá presentar a la Entidad, la siguiente documentación, durante la prestación de servicios, en los plazos establecidos, cuyo incumplimiento dará lugar a la sanción indicada en los Términos de Referencia.

2.1 INFORME INICIAL

Para la presentación del Informe Inicial de "Compatibilización de Proyecto", el cual contempla la revisión del Proyecto formulando las recomendaciones; dicha información será elevada al proyectista con la finalidad de que pueda pronunciarse sobre las anomalías y/o inconsistencias encontradas, así mismo durante el proceso de ejecución podrían encontrarse otras que seguirán el procedimiento establecido por el Reglamento, este informe que serán presentados dentro del plazo de 10 días siguientes de haber iniciado el plazo contractual de la ejecución de la obra .

La Supervisión de obra debe remitir la programación de obra CPM y Gantt juntamente con el calendario valorizado, actualizado a la fecha de inicio de obra: a los Cinco (5) días de haber sido presentada por el Contratista.

2.2 VALORIZACIONES

Las valorizaciones mensuales, con sus respectivos reintegros, amortizaciones, deducciones deben estar debidamente sustentados, incluyendo la planilla de metrados realmente ejecutados.

2.3 INFORMES ESPECIALES

Deberán ser presentados oportunamente, pudiéndose presentar:

1. Informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo que se indique. Si el informe especial, amerita un plazo mayor, por razones justificadas, la Entidad establecerá el nuevo plazo de presentación del Informe.
2. Informe de oficio, sin que lo pida la Entidad, cuando se trata de asuntos que requieran decisión o resolución de la Entidad, promoviendo un expediente administrativo; o se trate de hacer conocer a la Entidad, importantes acciones administrativas, que haya tomado en el ejercicio de sus atribuciones; y que serán cursadas dentro del término de la distancia,
3. En los informes mensuales que tienen carácter de reporte, hará un recuento de la acción tomada.
4. El supervisor, presentará el informe de término de obra, para la recepción de la misma.





GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCHACO

2.4 INFORME FINAL

1. El Informe Final, incluirá un resumen una memoria descriptiva, los aspectos más relevantes de la ejecución de la obra con fotos (impreso y en CD), en la cual se muestre todo el proceso constructivo y panorámico de la obra, desde el inicio hasta su finalización.
2. El Presente Informe se presentará luego de haberse recepcionado la Obra.

2.4 REVISION Y PRONUNCIAMIENTO DE LA LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA

1. La Liquidación Técnica- Financiera de Obra, deberá ser revisada, evaluada, y emitirá un pronunciamiento respectivo, ya sea observando u aprobando la LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA, presentada por la empresa contratista, dentro de los plazos de ley establecido en el Art. 94 Liquidación del contrato de obra y efectos, asimismo adicionalmente a dicho pronunciamiento deberá adjuntar una memoria descriptiva, un resumen de metas ejecutadas, los aspectos más relevantes de la ejecución de la obra con fotos, detalle de los cálculos realizados, cuadro de valorizaciones tramitadas y pagadas, cuadro de reajustes, etc (firmado, impreso y en CD).
2. El Presente Informe dentro de los plazos establecidos mediante Art. 94 Liquidación del contrato de obra y efectos.

III. PERFIL DEL POSTOR.

3.1 REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) COMO CONSULTORÍA DE OBRA:

Persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, Capítulo de Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines con la Categoría B.

3.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES:

El Postor deberá contar con mayor o igual a tres veces el valor referencial de experiencia efectiva en servicios de consultoría de obras iguales o similares, al objeto de la convocatoria.

NOTA:

Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Las prestaciones relativas a OBRAS VIALES EN GENERAL tales como: Caminos Vecinales, Trochas o Vías Carrozables, Carreteras afirmadas, Pavimento Rígido o Flexible, Carreteras pavimentadas en asfalto, calles, avenidas a nivel de asfalto o concreto, Puentes, Obras de Arte u cualquier otra construcción referida a vías y obras de infraestructura viales.

3.3 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual de acuerdo al sistema de contratación A TARIFAS y de acuerdo a la prestación debidamente efectuada del servicio de supervisión, en base al cronograma de avance programado de supervisión que será presentado, por el contratista supervisor al inicio del plazo contractual para ser revisado y aprobado.





GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCHACO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION y de la GERENCIA DE OBRA PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO.
- Comprobante de pago.

3.4 PLAZO DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA

La Consultoría de Obra se ejecutará en un plazo de 180 (Ciento Ochenta Días Calendarios)

El plazo del servicio se iniciará con el plazo de ejecución contractual de la Obra.

3.5 VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El valor referencial del servicio de consultoría asciende a S/ 471,517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 67/100soles), siendo el valor referencial el área de contrataciones y/o logística deberá realizar el estudio de mercado correspondiente.

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

A continuación se presenta la estructura de costos:

Cuadro N° 01: Estructura de Costos de Supervisión de Obra:

DESAGREGADO DE DE GASTOS DE SUPERVISION						
REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 726 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD						
PROYECTO:						
PLAZO DE EJECUCION:	180 DIAS CALENDARIOS					
COSTO REFERENCIAL S/:	8022,809 04					
I.- GASTOS DE SUPERVISION VARIABLES						
A.- PERSONAL TECNICO-ADM. DE OBRA						
Item	Descripcion	Incidencia	Meses	Costo Unitario	Sub Total	
1.00	SUPERVISOR DE OBRA	1.00	6.00	10,500.00	10,500.00	
2.00	ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA	1.00	6.00	8,250.00	8,250.00	
3.00	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	1.00	6.00	8,250.00	8,250.00	
4.00	ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE	0.76	6.00	8,250.00	6,270.00	
5.00	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE OBRA	0.80	6.00	8,250.00	6,600.00	
6.00	ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL	0.80	6.00	8,250.00	6,600.00	
7.00	TOPOGRAFO	1.00	6.00	6,300.00	6,300.00	
8.00	CHOFER	1.00	6.00	4,200.00	4,200.00	
					Total S/:	354,050.00
SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION VARIABLES						S/ 354,050.00
II.- GASTOS DE SUPERVISION FIJOS						
A.- MUEBLES Y ENSERES						
Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total	
1.00	Implementos de Seguridad e Higiene	1.00	2.00	4,976.88	9,953.72	
2.00	Equipos de computo	1.00	2.00	3,400.00	6,800.00	
3.00	Muebles de oficina e computo	1.00	2.00	855.00	1,710.00	
5.00	Alquiler de camioneta	1.00	6.00	4,200.00	25,200.00	
4.00	Materiales de Escritorio	1.00	1.00	1,143.66	1,143.66	
5.00	Alquiler de oficina	5.00	1.00	1,200.00	7,200.00	
					Total S/:	61,997.67
B.- MATERIALES						
Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total	
1.00	Unidad de oficina	1.00	2.00	200.00	400.00	
2.00	Impresoras, Planos de planos	1.00	3.00	400.00	1,200.00	
3.00	Fotocopias y archivos	1.00	3.00	180.00	540.00	
					Total S/:	2,140.00
C.- CONTROL TECNICO Y OTROS						
Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total	
1.00	ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SOPORTE	1.00	160.00	90.00	14,400.00	
2.00	ENSAYOS DE DETERMINACION DE MAXIMA	1.00	160.00	90.00	14,400.00	
3.00	ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO	1.00	160.00	90.00	14,400.00	
4.00	ROTURA DE PROBEVAS	3.00	16.00	70.00	2,100.00	
5.00	DISENO DE MEZCLA	1.00	2.00	850.00	1,700.00	
					Total S/:	46,600.00
SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION FIJOS						S/ 102,817.67





GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCHACO

III.- GASTOS RELACIONADOS CON EL COVID-19					
A.- DIRECCION TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR Y PRUEBAS					
Item	Descripcion	Cantidad	Costo	Sub Total	
1.00	DIRECCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR Y PRUEBAS ENTRE OTROS	1.00	34,650.00	34,650.00	
SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION FIJOS			S/	34,650.00	
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION			4.90% C.S.	S/	471,517.67

IV. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL PROPUESTO Y EQUIPAMIENTO

4.1 PERSONAL PROPUESTO

Un (01) Ingeniero Jefe de Supervisión: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN, Y/O JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN, INGENIERO SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria no menor de (08) años.

Un (01) Especialista de Suelos y Pavimentos: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en MECANICA DE SUELOS Y/O SUELOS Y/O PAVIMENTOS de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria no menor de UNO (01) año.

Un (01) Especialista en Obras de Arte: Ingeniero Agrícola, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en OBRAS DE ARTE Y DRENAJE, Y/O OBRAS DE ARTE Y/O HIDROLOGIA E HIDRAULICA , de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria no menor de UNO (01) año.

Un (01) Especialista de Seguridad de Obra: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en SEGURIDAD DE OBRA Y/O SEGURIDAD Y/O SEGURIDAD, de obras en General, no menor de Dos (02) años.

Un (01) Especialista de Impacto Ambiental: Ingeniero Agrícola y/o Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en IMPACTO AMBIENTAL Y/O MEDIO AMBIENTE, de obras en General, no menor de Dos (02) años.

4.2 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

- 01 Una laptop mínimo de 14" procesador de doble núcleo, o superior.
- 01 Impresora, fotocopiadora y Escáner de inyección de tinta o laser: V (Velocidad)- 30 cpm y R (Resolución de copia 600x600 dpi).
- 01 Camioneta 4x4, Numero de cilindros (4 cilindros en línea), Capacidad de motor cc (2,500), Potencia HP(160 HP), Torque Kgm (25).

V. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de los términos de referencia y del contrato, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aplicará a la SUPERVISIÓN la penalidad establecida en el Artículo 132°, 133°, 134° y 135° de la Ley y su Reglamento.





GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCHACO

OTRAS PENALIDADES

Estando a lo dispuesto en el Artículo 62.3 del REGLAMENTO, también se aplicarán penalidades en los siguientes casos (por cada evento detectado o día de retraso en caso demora en la entrega de documentación, del Monto contratado)

Nº	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTOS DE EL SUPERVISOR /LS SUPERVISION	PENALIDADES Del monto contratado	PROCEDIMIENTO
01	No tener Expediente Técnico en Obra	4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
02	No encontrarse en la obra, el personal o equipo propuesto (por cada día) Ing. Supervisor	6/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
03	Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día. La penalidad se aplicará por cada día de atraso.	4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
04	Calidad de los Materiales Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas.	3/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
05	Entrega de Información Incompleta o Extemporánea Perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, informe final, etc) La penalidad se aplicará por cada día de atraso.	4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
06	No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico	4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
07	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.05 UIT) por cada día de ausencia del personal	Según el Informe de la GOP - MDH

VI. FORMULA DE REAJUSTE

No Aplica

VII. ADELANTOS

La entidad NO otorgará adelantos para el presente servicio.

VIII. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

Después de presentado el informe final y otorgado su conformidad por la Gerencia de Obras Públicas y la sub gerencia de supervisión y liquidación, el Consultor deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 69 Liquidación del contrato de consultoría de obra, del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.





LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>

INFORME N°230-2020-SGSLO-MDH - REQUERIMIENTO DE SUPERVISION - COSTANERA

Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com>

3 de julio de 2020 a las 06:54

Para: LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>, yadiira.civil@outlook.com, liquidacion@munihuanchaco.gob.pe, fiorellita_5@hotmail.com

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez indicarle que el Informe N°230-2020-SGSLO-MDH tiene algunos errores de digitalización, en este sentido se le devuelve el presente para su corrección respectiva, así mismo deberá incluir en sus términos de referencia las obligaciones del supervisor de obra o consultor en revisar y emitir su pronunciamiento respecto a la Liquidación de la Obra.

También se le solicita que adjunte a su requerimiento los actuados de la expresión de interés.

atte

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

[Texto citado oculto]



LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>

SE REMITE EL MEMORANDO N° 221-2020-MDH-GOP-LFPA

Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com>

1 de julio de 2020 a las 14:41

Para: yadiira.civil@outlook.com, LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>

CC: fiorellita_5@hotmail.com

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y la vez en mérito a su Informe N°106-2020-LABS/SGEyP-MDH, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la modificación del presupuesto de supervisión de acorde a la implementación COVID-19 elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, debido que el proyectista emitió su pronunciamiento indicando que no podría realizar la modificación por no formar parte de su contrato.

En este sentido, en mérito al Informe N°106-2020-LABS/SGEyP-MDH se le alcanza a su despacho el desagregado de la estructura de costos de la supervisión de la obra: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, para el trámite correspondiente.

ATTE

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA

GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

=====
----- Forwarded message -----

De: **andres barreto sanchez** <luaning26@hotmail.com>

Date: mar., 30 jun. 2020 a las 13:56

Subject: RV: NOTIFICA INFORME N° 106-2020-LABS/SGEyP-MDH

To: Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com>

buenas tardes adjunto INFORME N° 106-LABS/SGEyP-MDH, indicando la implementacion del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19 para la supervision de obra. "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera- el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco" para su verificacion correspondiente

atte. Luis Barreto Sanchez

De: Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com>

Enviado: martes, 30 de junio de 2020 08:37

Para: andres barreto sanchez <luaning26@hotmail.com>; Luis Andres Barreto Sanchez <leembaca@gmail.com>

Asunto: NOTIFICA MEMORANDO N° 218-2020-MDH/GOP/LFPA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y la vez en mérito a su Informe N°104-2020-LABS/SGEyP-MDH indica que el proyectista emite su pronunciamiento en la cual indica que no podrá realizar la modificación del presupuesto de supervisión de acorde a la implementación COVID-19 debido que no forma parte de su contrato , en este sentido se le exhorta a que su sub gerencia deberá realizar dicha implementación realizando una adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra : "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera- el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco", en plazo máximo de un día hábil.

ATTE

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA

GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

El vie., 26 jun. 2020 a las 15:47, andres barreto sanchez (<luaning26@hotmail.com>) escribió:

BUENAS TARDES, ING. SE LE HACE CONOCIMIENTO QUE EL PROYECTISTA NO IMPLENETARA LOS PROTOCOLO SANITARIOS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DE LA TRANSITABILIDAD LA COSTANERA.

De: Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de junio de 2020 16:33

Para: Luis Andres Barreto Sanchez <leembaca@gmail.com>; andres barreto sanchez <luaning26@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICO MEMORANDO N°206-2020-MDH-GOP-LFPA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez solicitarle que realice la adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra : **REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** , en concordancia al INFORME N°208-2020-SGSLO-YRGH, de la Sub Gerencia de supervisión y Liquidación-MDH, para la cual se le otorga un plazo máximo de 1 día hábil .

ATTE

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA

GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

----- Forwarded message -----

De: LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>

Date: mar., 23 jun. 2020 a las 9:22

Subject: REMITO INFORME N°208-2020-SGSLO- MDH

To: <gobrasmdh@gmail.com>

BUENOS DÍAS, EL PRESENTE ES PARA REMITIR EL INFORME N°208-2020-SGSLO, CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA COVID-19, PARA LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN PARA LA OBRA: **REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, ES TODO CUANTO INFORMO A USTED PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE, SALVO MEJOR PARECER.**

ATTE.

ING. YADIRA GARCIA HERRERA

SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

2/7/2020

Gmail - SE REMITE EL MEMORANDO N° 221-2020-MDH-GOP-LFPA

ING. LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



INFORME N°106-proyecc.pdf
656K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Sub Gerencia De Estudios y Proyectos
Año De La Universalización De La Salud

INFORME N° 0106 -2020-LABS/SGEyP-MDH

A : **Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana**
Gerente de Obras Públicas MDH

De : **Ing. Luis A. Barreto Sánchez**
Sub Gerente de Estudios y Proyectos-MDH

Asunto : Implementación del Plan Covid-19

Referencia : Memorando N°218-2020-GOP/LFPA

Fecha : Huanchaco 30 de Junio del 2020

Mediante la presente aprovecho para saludarle y a la vez manifestarle lo siguiente.

Que mediante memorando N°218-2020-GOP/LFPA, de la Gerencia de Obras indica que se realice la implementación del plan covid-19, en la supervisión de la Obra "**Reparación De Infraestructura Del Transporte; En El(La) Rehabilitación Del Camino Vecinal En La Carretera Tramo El Empalme Li 104 La Costanera - El Tablazo - Valdivia Baja Y Alta - El Trópico LI 728 En La Localidad Huanchaco, Distrito De Huanchaco, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad**", ya que el consultor no lo implementara por no formar parte de su contrato.

Así mismo esta Sub Gerencia de acuerdo a la referencia a implementado PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19 para la supervisión de la obra "**Reparación De Infraestructura Del Transporte; En El(La) Rehabilitación Del Camino Vecinal En La Carretera Tramo El Empalme Li 104 La Costanera - El Tablazo - Valdivia Baja Y Alta - El Trópico LI 728 En La Localidad Huanchaco, Distrito De Huanchaco, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad**"

Adjunto:
Desagregado de supervisión

Esto informo para su conocimiento y fines, salvo mejor parecer

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Ing. Luis Andrés Barreto Sánchez
SUB GERENTE

HUANCHACO



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco

DESAGREGADO DE DE GASTOS DE SUPERVISION

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

PROYECTO:

PLAZO DE EJECUCION :

180 DIAS CALENDARIOS

COSTO REFERENCIAL S/. :

9,622,809.54

I.- GASTOS DE SUPERVISION VARIABLES

Fecha: 2019

A.- PERSONAL TECNICO-ADM. DE OBRA

Item	Descripcion	Incidencia	Meses	Costo Unitario	Sub Total
1.00	SUPERVISOR DE OBRA	1.00	6.00	10,000.00	60,000.00
2.00	ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA	1.00	6.00	8,250.00	49,500.00
3.00	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	1.00	6.00	8,250.00	49,500.00
4.00	ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE	0.70	6.00	8,250.00	34,650.00
5.00	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE OBRA	0.80	6.00	8,250.00	39,600.00
6.00	ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL	0.80	6.00	8,250.00	39,600.00
7.00	TOPOGRAFO	1.00	6.00	6,000.00	36,000.00
8.00	CHOFER	1.00	6.00	4,200.00	25,200.00
Total S/.					334,050.00

SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION VARIABLES

S/.

334,050.00

II.- GASTOS DE SUPERVISION FIJOS

A.- MUEBLES Y ENSERES

Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total
1.00	Implementos de Seguridad e higiene	1.00	2.00	4,976.86	9,953.72
2.00	Equipo de computo	1.00	2.00	3,400.00	6,800.00
3.00	Muebles de oficina y computo	1.00	2.00	850.00	1,700.00
5.00	Alquiler de camioneta	1.00	6.00	4,200.00	25,200.00
4.00	Materiales de Escritorio	1.00	1.00	1,143.95	1,143.95
5.00	Alquiler de oficina	6.00	1.00	1,200.00	7,200.00

Total S/.

51,997.67

B.- MATERIALES

Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total
1.00	Utiles de oficina	1.00	2.00	200.00	400.00
2.00	Impresiones, Ploteos de planos	1.00	3.00	400.00	1200.00
3.00	Fotocopias y anillados	1.00	3.00	180.00	540.00
Total S/.					2140.00

C.- CONTROL TECNICO Y OTROS

Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total
1.00	ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SOPORTE	1.00	160.00	90.00	14,400.00
2.00	ENSAYOS DE DETERMINACION DE MAXIMA	1.00	160.00	90.00	14,400.00
3.00	ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO	1.00	160.00	90.00	14,400.00
4.00	ROTURA DE PROVETAS	3.00	18.00	70.00	3,780.00
5.00	DISEÑO DE MEZCLA	1.00	2.00	850.00	1,700.00
Total S/.					48,680.00

SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION FIJOS

S/.

102,817.67

III.- GASTOS RELACIONADOS CON EL COVID-19

A.- DIRECCION TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR Y PRUEBAS

Item	Descripcion	Cantidad	Costo	Sub Total
------	-------------	----------	-------	-----------



1.00	DIRECCION TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR , PRUEBAS ENTRE OTROS		1.00	34,650.00	34,650.00
SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION FIJOS				S/.	34,650.00
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION			4.90% C.S.	S/.	471,517.67





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 483-2019-MDH

Huanchaco, 12 de Agosto del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 275-2019-MDH, de fecha 29/04/2019, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA – EL TABALZO – VALDIVIA BAJA Y ALTA – EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; La Carta N° 027-2019-LABS/MDH, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras; La Carta N° 006-2019/ELRR; El Informe N° 361-2019-LABS/SSEO-MDH, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras; El Informe N° 880-2019-MDH/GOP/LFPA, emitido por la Gerente de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2019-MDH, de fecha 29/04/2019, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe de Orientación de Oficio N° 1370-2019-SG/GRLIB-SOO, la Contraloría de la República (Gerencia Regional de Control de La Libertad), emite observaciones a la expresión de interés del Expediente Técnico denominado: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante Carta N° 027-2019-LABS/MDH, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, se envió las observaciones para conocimiento del proyectista y su absolución de las mismas;

Que, mediante Carta N° 006-2019/ELRR, el proyectista del Expediente Técnico entrega el Levantamiento de Observaciones, del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", para su revisión final del área de proyectos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 361-2019-LABS/SSEO-MDH, Sub Gerente de Ejecución de Obras, se Aprueba técnicamente el Expediente Técnico del proyecto denominando: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código de Proyecto N° 2407171, por tanto solicita, que proceda con la Aprobación mediante nueva Resolución de Alcaldía, y a la vez se sugiere se derive al área de la formulación técnica de la MDH, para que haga la consistencia entre el expediente técnico y el perfil viable en el Siseta de Inversión INVIERTE.PE;

Que, mediante Informe N° 880-2019-MDH/GOP/LFPA, la Gerente de Obras Públicas, aprueba el Expediente Técnico: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; en concordancia con el Informe N° 361-2019-LABS/SSEO-MDH, la Sub Gerente de Ejecución de Obras; por tal motivo, solicita su aprobación, el mismo que, con precios del mes de Julio del 2019, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, es por un monto S/ 11,934,988.97 (Once Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 97/100 Soles);

Que, mediante Provedo S/N emitido por la Gerencia Municipal, Autoriza Proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, a fin de atender lo solicitado por la Gerente de Obras Públicas de esta Entidad;

Por lo expuesto; y en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con un plazo de ejecución de 180 días calendario, con modalidad: Contrata (A Precios Unitarios), con precios del mes de Julio del 2019, es por un monto S/ 11,934,988.97 (Once Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 97/100 Soles), teniendo en cuenta lo siguiente:

REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	
COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO
TRABAJOS PROVISIONALES	64,195.53
TRABAJOS PRELIMINARES	117,549.53
EXPLANACIONES	1,521,683.21
PAVIMENTOS	4,535,829.88
CUNETAS	53,676.12
OBRAS DE ARTE	1,283,441.54
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	194,699.32
CONTROL DE CALIDAD	12,889.92



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLETE DE MATERIALES	80,720.90
MITIGACIÓN AMBIENTAL	158,062.97
SEGURIDAD Y SALUD	118,054.90
RESCATE MONITOREO	125,541.97
PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL	101,314.75
COSTO DIRECTO	8,367,660.47
GASTOS GENERALES (10%)	836,766.05
UTILIDAD (5%)	418,383.02
SUB TOTAL	9,622,809.54
IGV (18%)	1,732,105.72
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	11,354,915.26
SUPERVISIÓN	471,517.67
EXPEDIENTE TÉCNICO	108,556.04
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	11,934,988.97

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 275-2019-MDH, y todo acto administrativo que se oponga o contradiga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE con el contenido de la presente resolución, a las partes interesadas de ser el caso, y a las Gerencias y/o Sub Gerencias de esta Entidad que por su injerencia, tengan competencia en lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert Garcia Castillo
ALCALDE



[Buscador de Procedimientos de Selección](#) |
 [Buscador por Expediente Tribunal](#) |
 [Buscador de Expresiones de Interés](#) |
 [Buscador de Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225](#)

Nombre o Sigla de Entidad	<input type="text"/>	Objeto de Contratación *	Consultoría de Obra
Descripción de Expresión de Interés	<input type="text"/>	N° de Expresión de Interés	2928
Fecha Inicio de Publicación de Expresión de Interés	<input type="text"/>	Fecha Fin de Publicación de Expresión de Interés	<input type="text"/>

Código captcha * **2d56k**

* Campo obligatorio

Buscar

Limpiar

[Exportar a Excel](#)

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	N° Exp. Interés	Descripción Expresión Interés	Fecha Publicación	Fecha Formulación Consultas Técnicas	Cronograma Reuniones	Pliego Absolutorio Preliminar	Acta de Culminación Anticipada / Acta de Absolución Presencial	Informe que sustenta la absolución de consultas técnicas	PEC Convocado	Ver Notificaciones de Supervisión	Acciones
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	2928	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO PROVINCIA TRUJILLO, LA LIBER	20/06/2019 09:40	21/06/2019 - 26/06/2019	(37.5 KB) 01/07/2019		(170.4 KB) 04/07/2019				

[Mostrando de 1 a 1 del total 1 - Página: 1/1]

1

15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE REUNION PRESENCIAL DE EXPRESION DE INTERES N° 2928

"REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA – EL TABLAZO – VALDIVIA BAJA Y ALTA – EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
Código Unificado N° 2407171.

En la Municipalidad Distrital de Huanchaco a los cuatro (04) días del mes de Julio, siendo las 10:00 a.m. horas, se reunieron en el auditorio de la Central de Monitoreo de la Municipalidad de Huanchaco, en la calle carretera S/N – Sector La Poza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 09 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con D.S. N°071-2018-PCM, se reúnen con el propósito de llevar a cabo la absolución presencial de consultas técnicas de la EXPRESION DE INTERES N° 2928, encontrándose presentes las siguientes personas:

- La CPC Ana Mónica Castro Santos, en representación del Órgano encargado de las Contrataciones.
- La Ing. Yadira R. García Herrera, en representación del área usuaria.

Así mismo se cuenta con la presencia del Dr. Miguel Ángel Pajares Alva, Notario Público del Distrito de Huanchaco, para dar fe del acto.

El representante del área usuaria informa que con fecha 26 de Junio del 2019, se formuló el pliego absolutorio preliminar de las consultas técnicas, las mismas que fueron publicadas el día 01 de Julio del 2019 en el portal el SEACE, junto al cronograma de reuniones convocadas para el día de hoy.

Dada le reunión se informa que no se cuenta con la presencia de la empresa Vargas del Castillo Mirko Antonio, por lo que se da por culminada la reunión.

Siendo las 10:20 a.m. se da por terminada la presente reunión.

Ing. Yadira R. García Herrera
Área Usuaria

C.P.C. Ana Mónica Castro Santos
Representante OEC



MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA
NOTARIO PÚBLICO - TRUJILLO